

## Más que Sólo un Feriado



Es probable que el Senado apruebe hoy el proyecto que declara feriado el 17 de septiembre. Lo hará, aparentemente, exigiendo compensación de las horas no trabajadas. La idea no deja de ser agradable pero, como siempre, las cosas son algo más complejas.

En el texto que se aprobará, el tema del feriado fue incorporado en las últimas etapas de la discusión en la Cámara de Diputados.

De hecho, la parte fundamental del proyecto la propuso el Ejecutivo y regula otras materias que no han sido destacadas. Por ejemplo, de ahora en adelante el 1 de mayo será un feriado obligatorio e irrenunciable y así, al igual como lo es hoy el 18 de septiembre, el 25 de diciembre y el 1 de enero, en el Día del Trabajo el comercio no trabaja. Debe destacarse que si para las tres fechas originales, la imposición fue dirigida exclusivamente a los malls, el proyecto viene a ampliar esa prohibición para todos los dependientes del comercio dejando fuera, sin embargo, a cines, restaurantes, cabarets, pubs y otros lugares similares. ¿Razones de esta diferencia? No son claras. ¿Discriminación inconstitucional? Es justo cuestionárselo.

El proyecto también limita las atribuciones del comercio para aumentar las horas de trabajo en los períodos previos a la navidad. Como esos días suelen ser intensos en consumo, la ley se acercó a la realidad y decidió permitir mayor flexibilidad al pactar la jornada de trabajo en esos días. El proyecto vuelve a desconfiar de la flexibilidad y pone límites a esta posibilidad.

Tal vez el efecto de ambas medidas puede ser cuantificado en una cifra menor. Sin embargo, más allá de eso, lo complejo es dilucidar hasta dónde llegaremos en este paulatino proceso que limita cada día más la libertad negociadora del trabajador.

SEBASTIAN SOTO VELASCO  
DIRECTOR PROGRAMA LEGISLATIVO  
LIBERTAD Y DESARROLLO